

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.F.A. Nº 1226/1190
ONDES
03800
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2019

26.052



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1483 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Fermín Rodríguez", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1484 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Mujeres con Nuevas Raíces", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1485 -MSP- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública.

Que conforme al Artículo 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1486 -MSP- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública.

Que conforme al Artículo 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, x subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1487 -G- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias. Que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 611.209,00).

DECRETO N° 1488 -G- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 500.612,00).

DECRETO N° 1489 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Desestímase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Herminia Navas contra la Resolución N° 005404 - IPV - 2018, por extemporáneo.

ARTÍCULO 2°.- Recházase formalmente como denuncia de ilegitimidad la presentación efectuada por la Sra. Herminia Navas contra la Resolución N° 005404 - IPV -2018 conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente norma.

DECRETO N° 1491 -MSP- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública. Que conforme al Artículo 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.



DECRETO N° 1492 -SECITI- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria N° 4 y su Anexo N° I, suscripta el 27 Agosto de 2019, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono, la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), representada por su Rector, Dr. Oscar Nasisi y el señor Decano de la Facultad de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN), Ing. Rodolfo Bloch, la que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria N° 4 que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Apruébase y autorízase un gasto por la suma pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00), con cargo a la siguiente partida:

1.45.0- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

01.00.00. A02- Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal.

5- Transferencias

8- Transferencia a organismos nacionales

01-Transf. a Org. Nacionales p/erogaciones corrientes \$ 400.000,00

ARTÍCULO 4°.- Se ordena la transferencia a favor de la Universidad Nacional de San Juan ONG, CUIT N° 30-58676233-4, por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar, dentro de las factibilidades financieras que se disponga, las reestructuraciones y ajustes de las partidas presupuestarias que fueran necesarias para la ejecución del Acta Complementaria al Convenio Marco ratificado por Decreto N° 2987-G-88, que por el Artículo 1° se ratifica.

DECRETO N° 1511 -MG- 18-10-19

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de pesos ciento dos mil doscientos sesenta y cuatro con 08/100 (\$ 102.264,08), para abonar al Oficial Alcaide Mayor del Escalafón Penitenciario, Personal Superior del mencionado organismo, Eduardo Ángel Mendoza, por los servicios prestados en funciones superiores como Sub Director desde el 14 de Octubre de 2014 hasta el 12 de Octubre de 2015, correspondiendo tales funciones al grado de Prefecto, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente.

DECRETO N° 1512 -MG- 18-10-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Segura Raquel Josefa, a partir del 30 de Junio de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082-07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.



DECRETO N° 1513 -MG- 18-10-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Seguridad de la Policía de San Juan, Morales Silvina Beatriz con el (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de Agente con un año de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias; y por aplicación de los Artículos 37° Inciso b) y 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Oficio N° 501-003662-2019, se ha dictado la **Resolución N° 005540-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la Resolución N° 5270-IPV-2019. ARTÍCULO 2°.- Se trasladan las fechas de primer pago de los créditos de construcción o ampliación de viviendas otorgados a través de AFPI, que hubiesen vencido en el corriente año, en aquellos casos que no hayan sido puestos al cobro por cuestiones imputables a este Organismo en lo que respecta a la implementación del nuevo Sistema Integrado, se fija como fecha de primer pago el mes siguiente a que sean incluidas las condiciones financieras en dicho sistema. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte 16.857 Diciembre 02-03. \$ 260.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA”, UBICADA EN EL DOMICILIO DE RUTA NACIONAL N°40 S/N, SARMIENTO, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA SOLFRUT S.A., A REALIZARSE EL **DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS.**, EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (CIC) DE MEDIA AGUA, UBICADO EN CALLE JOSÉ ARES S/N, VILLA MEDIA AGUA, SARMIENTO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR **EXPEDIENTE N°1300-2016-2019**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DE-SARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 69.498 Nov. 29/Dic. 03 \$ 1.250.-

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

**Convocatoria Audiencia Pública
RESOLUCIÓN E.P.R.E. Nº 860/19 -
(EXPEDIENTE E.P.R.E. Nº 550.4603/19)
OCTAVA REVISIÓN TARIFARIA
EXTRAORDINARIA
QUINQUENIO 2016-2021.**

Objeto: Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su aplicación en el cálculo de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad a partir del 23/01/2020.-

Lugar de la Audiencia: Salón Auditorium del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan sito en Calle Suipacha 377 Sur, Capital.

Día y hora: Miércoles 11 de Diciembre de 2019, a las 9:00 horas.-

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.-

Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida Nº 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00.-

Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el día 09 de Diciembre de 2019 a las 09:00 horas.-

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y/o Dra. Olivia Ventura.-

Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria y/o Ing. Ariel Deiana.-

Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24º del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.-

Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias: Previo a la realización de la Audiencia Pública, se realizarán al menos una reunión del Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias convocado por la Resolución E.P.R.E. Nº 860/19.-

DIRECTORIO E.P.R.E.

Fdo: C.P.N. Silvina López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa E.P.R.E.

Cta. Cte. 16.845 Nov. 29-Dic. 02. \$ 870.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-104-H-14. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.869,05 X= 6.545.723,07 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS

KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.545.723,07	2.389.869,05
V1	6.547.793,24	2.388.000,39
V2	6.547.793,24	2.391.668,77
V3	6.539.615,27	2.391.668,77
V4	6.539.615,27	2.388.000,39

SUPERFICIE: 2.999,99 has.

Por Resolución N° 165-DRM.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "WANDA" a nombre de "MONCHO, JUAN JOSE Y ALONSO, MANUEL DOMINGO".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se conside-

ren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 12 de Noviembre de 2.019.-

Fdo.: Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan, Ministerio de Minería.

N° 70.032 Noviembre 19 -25 - Dic. 02. \$ 720.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-004815-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19

OBJETO: Compra de un auto elevador eléctrico para almacenamiento de pallets de insumos y medicamentos del Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 12 de Diciembre del 2019.-**
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100)..-

Presupuesto Oficial: \$ 3.045.941,34.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.30 horas.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.30 horas.-

Cta. Cte. 16.847 Diciembre 02-03. \$ 270.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-006467-2019
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 02/19

OBJETO: Contratación del servicio de traslados sanitarios y emergencias médicas, coordinación, seguimiento satelital, mantenimiento preventivo y reparación del parque automotor del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 12 de Diciembre del 2019.-**
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 147.613.629,36.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este, 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.00 horas.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este, 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.00 horas.-

Cta. Cte. 16.848 Diciembre 02-03. \$ 310.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004047-2019

Licitación Pública Anticipada N° 01/19

OBJETO: Modernización de ascensores.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 8.194.620,00).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.849 Diciembre 02/06. \$ 2.300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004701-2019

Licitación Pública Anticipada N° 02/19

OBJETO: Provisión de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos destinados a

los pacientes con residencia en la Provincia de San Juan, con diagnóstico comprobado de Enfermedad Oncológica u Oncohematológica, en condiciones socioeconómicas desfavorables, que no posean cobertura social y/o seguros de salud, para el año 2020.-

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 21/100 (\$ 178.423.939,21).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-



VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.850 Diciembre 02/06. \$ 2.550.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019
EXPEDIENTE N° 508-000410-2019

Llámesse a Licitación Pública N° 09/19 (Ley Contabilidad) para el **día 10 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas**, para la “Contratación del Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum AT-I y Área Presa Embalse Punta Negra, por el término de doce (12) meses”, por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno, 1° Piso en Av. José Ignacio de la Roza 135 (O) Capital, autorizada por **Resolución N° 986-MIySP-2019**.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.760.000,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina de Licitación y Compras que funciona en el 4° Piso, Núcleo 1 del Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitación y Compras del MIySP el día 10 de Diciembre del corriente año hasta las 08:30 horas.-

Cta. Cte. 16.851 Diciembre 02-03. \$ 540.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 18/19

Licitación Privada N° 18/19, Expte. 1300-2555-19, fijase para el **día 04 de Diciembre de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Limnología del Parque de la Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1644-SEAyDS-19** fechada el día 25 de Noviembre de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 18/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 18/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el pri-



mer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte 16.852 Diciembre 02. \$ 290.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

Objeto: Adquisición de muebles varios.-

Apertura de Propuestas: **10 de Diciembre de 2019, a las 09,00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 10 de Diciembre de 2019.-

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil) no reembolsables.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:
www.jussanjuan.gov.ar

N° 3442 Diciembre 02-03. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

LICITACIÓN PRIVADA 06/19

Expte. N° 502- 001696-19 09:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIÓN DEL SECTOR DE NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA ALAS ARGENTINAS - DEPARTAMENTO RAWSON.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 48/100 (\$ 7.993.723,48).-

GARANTÍA DE LA OFERTA 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA DÍAS (180) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS)**, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SITO 2° PISO, NÚCLEO 06, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB

<http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>

A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte 16.853 Diciembre 02-03. \$ 570.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

San Juan, a los **02 días del mes de Diciembre de 2019**, el Consejo Directivo del **Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan**, convoca a todos sus matriculados a Asamblea Ordinaria, que se realizará el **día veinte (20) de Diciembre de 2019 a las 19:00 hs.** en primer llamado y, si fracasare por falta de quorum, se convoca para las **19:30 hs.** en segundo llamado, en instalaciones del Hotel Viñas del Sol, sito en Ruta Nac. N° 20 y calle Gral. Roca, Santa Lucía, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria de lo actuado (Septiembre - Diciembre 2019).
- 3) Balance anual.
- 4) Costo de Matrícula 2020
- 5) Resolución sobre Aportes Previsionales.

Fdo.: Lic. H. Eduardo Ibiza

PRESIDENTE

N° 69.501 Diciembre 02/04. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL Y ORDINARIA

El **Colegio Fisiokinesico de San Juan**, convoca a:

- a) Asamblea Especial para realizar el Acto Eleccionario de renovación parcial de Autoridades para el día **Martes 10/12/2019 en horario de 09:00 a 15:00 hs.**, en la sede del Colegio
- b) Asamblea Ordinaria para el día martes 17/12/2019, 20:30 hs. en primer llamado y 21:00 hs. en segundo llamado, en la Sede del Teatro Sarmiento, sito en Av. Alem 34 (Norte) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta.

- 3) Consideración Memoria y Balance último ejercicio.
- 4) Fijación de recursos.
- 5) Arancel Mínimo Referencial.
- 6) Proclamación de nuevas Autoridades Electas Art. 26, Ley 301-A.-

Fdo: Lic. Juan Martín Rodríguez - Presidente

“ Lic. Saulo Idemi - Sec. General

N° 69.499 Diciembre 02-03. \$ 300.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JOCKEY CLUB DE SAN JUAN EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y TRIUNVIRATO NORMALIZADOR

Resuelven

Artículo 2°.- CONVÓCASE a los asociados que figuran en el Registro de Socios al Acto Eleccionario de la Entidad civil **"ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB DE SAN JUAN"**, a realizarse el **día 13 de Diciembre de 2019 partir de las 10:00 hasta las 18:00 horas** en las instalaciones de su sede social en calle República del Líbano N° 1799 (Oeste) - Rivadavia -San Juan- a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 21° y 38° del Estatuto Social.
- Artículo 3°.- CONVÓCASE a los asociados que figuran en el Registro de Socios a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Civil **"ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB DE SAN JUAN"**, a realizarse el **día 13 de Diciembre de 2019 a las 20:30 horas** en primera citación y a las **21:30 horas** en segunda citación en las instalaciones de su sede social en calle República del Líbano N° 1799 (Oeste) - Rivadavia - San Juan- a los efectos de tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

1° Designar dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Triunvirato Normalizador firme el acta correspondiente.

2° Lectura del informe final del Triunvirato Normalizador.

3° Lectura y Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos cerrados desde el 31/12/2013 al hasta el 31/12/2018.

4° Proclamación de las autoridades electas en el acto eleccionario

- Publíquense en el Boletín Oficial y un Diario Local.
San Juan, 29 de Noviembre de 2019.-

Fdo. Eduardo Maurin

Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPJ - 2018
Jockey Club - San Juan

“ Federico N. Moncunill
Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPJ - 2018
Jockey Club - San Juan

“ Alberto Aguirre
Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPJ - 2018
Jockey Club - San Juan

N° 69.502 Diciembre 02/04. \$ 1.200.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

EL DIRECTORIO DE **RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **día 16 de Diciembre de 2019 a las 12 hs.** en el primer llamado y a las **13 hs.** en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;

2- Consideración y Resolución sobre la documenta-

ción prescrita en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, sobre el ejercicio cerrado el 31-05-19.

3- Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.

4- Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 31-05-19.

5- Consideración y Resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. N° 220 de la Ley de Sociedades.-

Fdo.: Cayetano Berenguer - Presidente

N° 70.150 Nov. 26/Dic. 02. \$ 1.170.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 16 de Diciembre de 2019, a las 11 Hs.** en primera convocatoria y a las **12 Hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.

2- Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-19.

3- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.

4- Distribución de utilidades del ejercicio.

5- Consideración y resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. N° 220 de la Ley de Sociedades.-

Fdo.: Oscar E. Orellano - Presidente

N° 70.151 Nov. 26/Dic. 02. \$ 1.240.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del **Sexto Juzgado de Paz Letrado de Departamento Capital en autos N° 7809/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/BRIZUELA, MARIO DANIEL - S/Ejecución Fiscal"**, ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 31 de Julio de 2019 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C. cítese por edicto al demandado, SR. BRIZUELA MARIO DANIEL, DNI N° 18.403.923, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación en la Provincia".- Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez. San Juan, 28 de Octubre de 2019.-
Cta. Cte 16.854 Diciembre 02-03. \$ 350.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan**, con asiento en Rivadavia ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar al Sr. ELISEO LEOCADIO GARCIA, D.N.I: n° 3.098.427, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, **en Autos N° 8513/17, caratulados PROVINCIA DE SAN JUAN C/GARCIA, ELI-**

SEO LEOCADIO - S/EJECUCIÓN FISCAL", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, Rivadavia, 24 de Mayo de 2017. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr. GARCIA, ELISEO LEOCADIO, Documento Nacional Identidad 3.098.427, al pago de la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CUATRO CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 3.464,76), más los intereses y costas fijados en los considerandos. II) Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto líbrese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 1.039,42, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. III) Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del Art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (Art. 93 de Ley 3908 y 8046). Se le hace saber que al momento de comparecer y en su caso de oponerse a la sentencia, el demandado, en la primera presentación deberá abonar el 0,75% del monto reclamado más 60 U.T. en concepto de impuesto de justicia y sellado de actuación (cfr. Art. 505 Ley 8037, Art. 236 Inc. e de la Ley 3908 y Ley Anual Tributaria vigente), bajo apercibimiento de no dar trámite al escrito y ordenar la continuación del proceso según su estado.



Asimismo deberá acompañar copias correspondientes confr. Art. 121 del C.P.C. bajo apercibimientos previsto. Además la falta de acreditación de la oportunidad del planteo de defensa ha de considerarse requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias (Art. 36 del C.P.C.).- Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz Letrado de Rivadavia.-

Cta. Cte 16.855 Diciembre 02-03. \$ 870.-

EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, a cargo de la Dra. María Marta González Bautista **en autos N° 2871/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ELIZONDO, RAMON OSCAR - S/EJECUCIÓN FISCAL"**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 15 de Noviembre de 2019. Agrégase constancias acompañadas. Tiénese presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 145 a 147 del C.P.C., cítase por edictos al demandado Sr./a. ELIZONDO RAMON OSCAR, DNI N° CUIT/CUIL N° 20-26434978-9 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 145 y 305 C.P.C.).- Fdo: Dra. María Marta González Bautista, Jueza.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019.-

Cta. Cte 16.856 Diciembre 02-03. \$ 485.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, **en los autos caratulados: "DILEXIS SA - S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 5943)**, comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de DILEXIS SA (CUIT N° 30-70094583-5) con domicilio en Sarmiento 3628, Albardón, Provincia San Juan. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Desígnase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación



nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.177 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, **en los autos caratulados: “TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 5.944)**, comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de TIA MARUCA ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70733042-9) con domicilio en Quito 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Designase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal.

Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.178 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, Secretaría Única, **en autos N° 135.046, caratulados: "OLIVER, MANUEL; Y RÍOS DE OLIVER, MARÍA VISITACIÓN- S/Sucesorio (Conexidad con expediente N° 95.179)";** el martillero José Domingo Fager, en su domicilio de calle Laprida 395 Este, Capital, San Juan, el **17 de Diciembre del 2019 a las 11:00 hs., rematará** el inmueble identificado bajo la NC N° 05-41-730-970, inscripto al N° 771, F° 71, T° 08, Dpto. Pocito, Año 1962, ubicado en Av. Intendente Joaquín Uñac (ex calle Mendoza), entre calle 10 y Mariano Moreno, vereda oeste, Pocito, San Juan (propiedad de la sucesión de Manuel Oliver y María Visitación Ríos de Oliver); con una superficie S/M de 1.614,33 m2.-

Bajo las siguientes condiciones: 1) Base pesos un millón (\$1.000.000), dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña más comisión al martillero (% 3, según Ley 3872, Art. 66, Inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (Art. 538



del C.P.C. Ley 988-O), de lo que quedará notificado en forma automática.- 2) Deudas informadas: Departamento de Hidráulica \$342,73 al 03/01/2019; Dirección General de Rentas \$657,45 al 19/12/2018; Municipalidad de Pocito sin deuda. Las deudas por tasas, servicios, expensas comunes y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor.-

3) Inmueble de tipo rural y con ocupantes. Descripción de la constatación: Inmueble orientado de este a oeste con las siguientes medidas, por el frente mide 28 metros aproximadamente, 68 metros aproximadamente de largo y 23 metros aproximadamente de fondo, se observa una subdivisión precaria (con cañas, alambres, media sombra) 1 metro de altura a lo largo del terreno, dividiéndolo en dos sectores. En el sector norte (por así individualizarlo) se observa una vivienda muy precaria de 3 dormitorios, cocina y baño, todo construido en adobe, cañas y palos, piso en parte de hormigón y parte de tierra, con instalación de luz, agua en forma precaria y con los servicios de luz y agua, faltándole la instalación y servicio de gas por redes, habitando la vivienda Marcela Claudia Oliver de 45 años de edad, con documento 23.733.128, su esposo Ariel Montaña de 50 años de edad, con documento 20.476.707, Enzo Ezequiel Montaña de 19 años de edad, con documento 42.235.082, Milagro Montaña de 13 años de edad, con documento 46.615.959, María Victoria Montaña

de 12 años de edad, con documento 47.583.118, Guillermina Mía Montaña de 10 años de edad, con documento 48.737.750 y Pía Martina Montaña de 8 años de edad, sin poder precisar documentación.

En el sector sur, el señor Eloy Odulio Oliver de 75 años de edad, con documento 07.942.270, su esposa Cira Adela Acosta de 73 años de edad, con documento 05.283.148 y el Sr. José Andrés Oliver de 53 años de edad, con documento 17.471.247, en este sector se observa una construcción de ladrillos, el techo de cañas y palos, consta de tres dormitorios, cocina comedor, living, baño y una galería, posee piso de mosaico y cerámicos, consta de instalación de luz, gas y agua, teniendo los servicios de luz, gas y agua, en el frente de la vivienda hay un jardín de flores, y parte del fondo también está con jardín y flores. Agrego que el terreno se encuentra delimitado por el frente con un alambrado que da a la calle Mendoza, por el fondo con un alambrado de propiedad privada, por el norte con pared de ladrillo y alambrado de propiedad privada, y por el sur con pared de ladrillo y alambrado de propiedad privada y con agua de regadío. Tanto la Sra. Marcela Oliver y el Sr. Eloy Odulio Oliver expresan que poseen la vivienda por herencia.

4) Horarios de visitas los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en compañía del martillero José Domingo Fager, teléfono celular 264-660-6836.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos días.- Fdo.: Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

Nº 70.223 Nov. 29-Dic. 02. \$ 2.070.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 26.018, caratulados: "FORMAK S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: FONZALIDA, HILDA NADIA socia, DNI N° 29.098.086, CUIT 27-29.098.086-6, de nacionalidad Argentino, nacida el 1 de Octubre de 1981, profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle MANZANA I, CASA 13 S/N, BARRIO PIUQUEN, RIVADAVIA, SAN JUAN.-
Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 04/11/2019 y Actas Complementarias de fechas 21/11/2019 y 22/11/2019.-

Denominación: FORMAK S.A.S.-

Domicilio: Calle MANZANA I, CASA 13 S/N, BARRIO PIUQUEN, RIVADAVIA, SAN JUAN, Provincia San Juan, San Juan, Argentina.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.-
Plazo de Duración: 99 años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, podrá realizar las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) construcción en sus diversas formas, incluyendo todas las etapas e instalación de todos los servicios esenciales. b) construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (viviendas unifamiliares, cabinas, etc.) y no residenciales (bancos, oficinas, galerías comerciales, etc.) Instalaciones eléctricas, reparación de aires acondicionados familiares e industriales, c) transformación, adecuaciones de es-

tructuras para usos discapacitados, d) comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) Inmobiliarias y constructoras; (j) Inversoras, financieras y fideicomisos; (k) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (l) Salud, y (m) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

Capital Social: \$ 34.000.-

Administración: Titular: FONZALIDA, HILDA NADIA socia, DNI N° 29.098.086, CUIT 27-29.098.086-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 1 de Octubre de 1981, profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle MANZANA I, CASA 13 S/N, BARRIO PIUQUEN, RIVADAVIA, SAN JUAN.-

Suplente: PIZARRO, ANGEL RUBEN D.N.I 32.939.307, CUIT número 20-32.939.307-1, de nacionalidad argentina, nacido el 15/06/1987 de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle O'HIGGINS 661, SOEVA, RAWSON, SAN JUAN. -

San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 70.230 Diciembre 02. \$ 670.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **25.948, caratulados "Helket S.A. - S/Inscripción Directorio"**, se ordenó: San Juan, 12 de Noviembre del 2019. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Javier Vazquez. Juez. Que Helket S.A., CUIT 30-65688717-2 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Asamblea del 09 de Septiembre del 2019, por unanimidad de votos, que el directorio se integre por tres Directores titulares por el término de dos ejercicios, resultando designados: Adrián Alejandro Litmanovich, CUIT 20-16208993-6 y Laura Malvina Barnator, CUIT 27-20349531-0, Jorge Nicolas Labanca, CUIT 20-92397322-3, quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo de directores.-
San Juan, 27 de Noviembre del 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 70.231 Diciembre 02. \$ 200.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **23.819, "SOLOFARMA S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial, según los siguientes datos:

Socios: Horacio Francisco Falco, DNI: 12.432.936, argentino, casado, 60 años, CUIT: 20-12432936-2, empleado, domiciliado en Urquiza 88 (N), 4to. Piso D, Capital, San Juan y Tomás Martín Falco, DNI: 40.024.234, argentino, soltero, 22 años, CUIL: 20-40024234-9, estudiante, domiciliado en Pedro Echagüe 228 (E) Capital, San Juan.- Fecha de constitución 09 de Noviembre de 2018 y Acta Complementaria del 04 de Junio de 2019.- Razón social: SOLO-

FARMA S.R.L.- Domicilio social: Entre Ríos 213 (S), Ciudad, San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en la Provincia de San Juan y en cualquier parte de la República, al rubro farmacia, comercializando especialidades medicinales y sus derivados, productos descartables aplicados a tratamientos de salud, productos de perfumería y cosméticos y todo artículo y/o producto relacionado con el tratamiento de afecciones de la salud y sus afines.- Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los plazos de ley. Administración: Será ejercida por JUAN MANUEL CAMPODÓNICO, DNI: 38.016.098 y por el lapso de vigencia del Contrato Social.- Cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 70.234 Diciembre 02. \$ 400.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.871, caratulados "PETKO S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

DENOMINACIÓN: PETKO S.A.S.-

CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo del 29/04/2019 y Acta Complementaria del 07/11/19.-

DATOS DE LOS SOCIOS: RODRIGO MARGARIT COLL, D.N.I. N° 36.252.783, C.U.I.T.: 20-36252783-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Octubre de 1992, profesión: Estudiante, estado



civil: soltero, con domicilio en calle Meglioli sur 423, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan; y SABRINA IBIZA MARTIN, D.N.I.:35.734.881, C.U.I.T.: 27-35734881-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 14 de Abril de 1991, profesión: Licenciada en Hotelería y Turismo, estado civil: soltera, con domicilio en calle Buralat este 1901 Barrio Las Moreras, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan.-

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Meglioli 423 sur, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguiente actividad: (a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación de mercaderías, de productos para animales. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas, modelos industriales y comerciales; b) exportadora e importadora: mediante la inscripción en los registros correspondientes, para la exportación e importación de insumos, materias primas, productos industrializados, derivados y/o relacionados a las actividades supra mencionadas; c) Desarrollo de software, sistemas a medida, portales web, desarrollo de apps móviles, consultoría tecnológica, gestiones en la nube, derivados y/o relacionados a las actividades mencionadas.

Las actividades integrantes del objeto social anteriormente descritas, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones o aportes a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compras, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.-

CAPITAL: \$ 40.000, representado por acciones escriturales de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscritas y 25% integradas: RODRIGO MARGARIT COLL: 20.000 acciones y SABRINA IBIZA MARTIN 20.000 acciones.-

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES. Administrador titular RODRIGO MARGARIT COLL, DNI 36.252.783 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SABRINA IBIZA MARTIN, DNI 35.734.881, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de Junio de cada año.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 70.236 Diciembre 02. \$ 680.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.036** caratulados: "**SANTOSHA S.A.S. - S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos



enunciados son: Instrumento constitutivo: fecha 12 de Noviembre de 2019.

DATOS DE LOS SOCIOS: María Gabriela Pacheco Cassella, argentina, DNI 28.475.206, CUIT 27-28475206-1, nacida el 14/01/1981, de estado civil soltera; profesión odontóloga, domiciliada en calle Brasil 2641 oeste, Barrio Los Álamos, Capital, San Juan; Gabriela Enriqueta Cokljat Montilla, argentina, DNI 25.939.847, CUIT 27-25939847-4, nacida el 20/06/1977, de profesión arquitecta, estado civil soltera, domiciliada en calle Chile 268, B° Marco, Rawson, San Juan; María Fernanda Aguirre, argentina, DNI 32.808.168, CUIT 27-32808168-2, nacida el 15/03/1987, soltera, de profesión licenciada en relaciones públicas e institucionales, domiciliada en calle Brasil 2652 oeste, Capital; San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Brasil 2652 oeste, Capital; San Juan, Argentina.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Minerías y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; elaboración, fraccionamiento, industrialización, comercialización y distribución por cuenta propia o terceros autorizados por ésta sociedad de productos alimenticios; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; culturales y educativas en todos sus niveles; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales; salud, y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar

cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años.-

CAPITAL: El Capital Social es de pesos noventa mil (\$ 90.000,00).-

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: María Gabriela Pacheco Cassella, argentina, DNI 28.475.206, CUIT 27-28475206-1, nacida el 14/01/1981, de estado civil soltera; profesión odontóloga, domiciliada en calle Brasil 2641 oeste, Barrio Los Álamos, Capital, San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Designar como Directora / Administradora suplente a: María Fernanda Aguirre, argentina, DNI 32.808.168, CUIT 27-32808168-2, nacida el 15/03/1987, soltera, de profesión licenciada en relaciones públicas e institucionales, domiciliada en calle Brasil 2652 oeste, Capital; San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y ma-



nifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 69.500 Diciembre 02. \$ 900.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N° 138.859, caratulados: "**POBLETE, MARÍA ISABEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 28 de Junio de 2019. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar que la Sra. María Isabel Poblete ha adquirido por usucapión, a partir del año 1976, la propiedad del inmueble ubicado en calle General Acha s/n a 2 km. al sur de calle A. Gómez, Departamento Rawson, con N.C. 04-50-550370 deslindado en el Plano de Mensura N° 04-11824-11 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de Un mil novecientos quince con noventa y un decímetros cuadrados (1.915,91 m2), cuyos límites son al Norte: con calle Gral. Acha, ptos. 11-1, mide 16,81 m; al Sur: con parcela N° 0450-570390, ptos. 5-6, mide 16,90 m.; al Este: con parcela N° 0450-560360, ptos. 1-2, mide 4,06 m; 3-4 mide 38,33 m; 4-5 mide 59,16 m y al Oeste: con parcela N° 0450-550360, ptos. 10-11, mide 13,37 m: ptos. 9-10, mide 23,88 m: ptos. 7-8, mide 24,19 m y ptos. 6-7, mide 49,09 m; 3) Ordenar, en los términos del Art. 36 Inc. 1° de la Ley Provincial N° 3.802, se matricule el inmueble en el Regis-

tro de la Propiedad Inmobiliaria, inscribiéndose el dominio a nombre de la actora Sra. María Isabel Poblete, previo acreditar los demás requisitos previstos en esa norma y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que lo gravan y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dpto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutoria de la presente; 6) Regular honorarios al Dr. Gaspar Gil Gallardo por su actuación en carácter simple patrocinando a la actora por las tres etapas del proceso (demanda, prueba y alegato) en el 18% de la base regulatoria que sea oportunamente aprobada.

Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 70.208 Nov. 29.- Dic. 02. \$ 1.100.-

SUCESORIOS

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CIRA BEATRIZ PICON, D.N.I. 18.596.283 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.911 caratulados: "PICON, CIRA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss C.C. y C.N.). Eximido de Sellados, en virtud del Art. 83 de la Ley 988-O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3389 Diciembre 02/09. Eximido.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **ACIAR, DELFIN en autos N° 142.984, caratulados: "ACIAR, DELFIN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Noviembre de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 70.088 Diciembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CARMEN DEL PILAR MANUELA VEGA, en autos N° 172.177, caratulados: "VEGA, CARMEN DEL PILAR MANUELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.232 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROCHA, CARLOS EMETERIO D.N.I. 6.748.537** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.659 caratulados "ROCHA, CARLOS EMETERIO - S/Suceso-**

rio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.- N° 70.237 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.843, caratulados "MANELLI, YOLANDA MATILDE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **MANELLI, YOLANDA MATILDE**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.228 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ÁNGELA BIVIANA TORRES** y **AGUSTÍN LESCANO, en autos N° 2755/15, caratulados: "TORRES, ANGELA BIVIANA Y LESCANO, AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.-



San Juan, Ullum, 11 de Octubre de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.289 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. RODRÍGUEZ, RAMON BAUTISTA D.N.I. N° 6.727.050 y CASTRO, IRMA D.N.I. N° 8.091.005 en autos N° 171.705, caratulados: "**RODRIGUEZ, RAMON BAUTISTA Y CASTRO, IRMA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 70.238 Diciembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PULIDO, ISABEL ANA (D.N.I. 8.068.335) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.547 caratulados "**PULIDO, ISABEL ANA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 70.875)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.195 Nov. 28/ Dic. 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO ATIENZA, en autos N° 171.982, caratulados: "**ATIENZA, MANUEL AUGUSTO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.181 Nov. 28/Dic. 02. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILYAM, ANDRES FRANCISCO D.N.I. 7.932.956 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 171.377 caratulados "**GILYAM, ANDRES FRANCISCO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 70.207 Nov. 28/Dic. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NUÑEZ, MARTA BEATRIZ D.N.I. 6.034.120 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.155 caratulados "NUÑEZ, MARTA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Arturo Veltert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 70.199 Nov. 28/ Dic. 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BENITO NEMESIO GONZALEZ, D.N.I. 2.831.991; JUANA ROSA NIETO, D.N.I. 5.916.514 Y JORGE REEMBERTO NIETO, D.N.I. 11.142.906 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.915 caratulados "GONZALEZ, BENITO NEMESIO; NIETO, JUANA ROSA Y NIETO, JORGE REEMBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 28 de Octubre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.205 Nov. 28/Dic. 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROSENDO TEODORO VERA, D.N.I. 6.763.476 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.043 caratulados "VERA, ROSENDO TEODORO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.185 Nov. 28/ Dic. 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OROZCO, FRANCISCO **en autos N° 1389/19, caratulados "OROZCO, FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.183 Nov. 28/ Dic. 02. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALLEA, MARIA JOSEFA (D.N.I. 4.735.202) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.067 caratulados: "MALLEA, MARIA JOSEFA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.209 Nov. 29/ Dic. 03. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OSCAR LEOCADIO SOSA MARAMBIO, D.N.I. 6.735.742 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.106 caratulados: "SOSA MARAMBIO, OSCAR LEOCADIO - S/Sucesorio (Conex. Expte. 93.625)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.218 Nov. 29/Dic. 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 31.341-B, caratulados: "SANCHEZ, RAMON ELEODORO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 5 de Noviembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".-

Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 70.215 Nov. 29/ Dic. 03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.540,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	120,00
Total.....	\$	3.660,00

29-11-19